



# Resolución N° 674/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **6/2/2017**

Nro. de Expediente: **2016-5140-98-000337**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1046-E3/16 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional opción Ingeniero/a Civil con destino al Departamento de Movilidad.**

Montevideo, 6 de Febrero de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 2264/16 de fecha 23 de mayo de 2016 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1046-E3/16 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional opción Ingeniero/a Civil, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Movilidad;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1046-E3/16, dispuesto por Resolución N° 2264/16 de fecha 23 de mayo de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302-Asistente Profesional opción Ingeniero/a Civil, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Movilidad, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

**Posición Nombre Cédula**

1 LUCÍA FIORI FLORES 4.364.386

2 LEANDRO VEIGA VENTOS 4.074.578

- 3 HÉCTOR VERA DA COSTA 1.698.539
- 4 FABRICIO KLEMENCO 4.481.983
- 5 CARLOS GONZÁLEZ 4.451.260
- 6 LAURA SISTO 4.274.737
- 7 VIRGINIA RUSO 4.456.953
- 8 NATALIA SKRILEC 4.450.067
- 9 JUAN PIAZZA BLENGIO 4.551.290
- 10 MATIAS GUTIÉRREZ REY 4.820.012
- 11 AGUSTINA TAPIA 4.320.642
- 12 EDISON FERREIRA 4.864.355
- 13 MARÍA LUJAMBIO 4.050.215
- 14 SABRINA PALLEIRO 4.429.339
- 15 LUIS AITCIN 4.846.014
- 16 EMILIO COITIÑO 4.718.950
- 17 GUILLERMO ROMERO 4.552.331
- 18 MARÍA MACHADO 4.378.978
- 19 MARÍA TOLOSA 4.460.936
- 20 JOSÉ FERREIRA 4.462.659
- 21 SILVINA YOZZI VIERA 4.722.567
- 22 RAMIRO MULLIN DENDI 3.829.034
- 23 MARIANA RAMELLA 4.568.820
- 24 SANTIAGO COLLAZO 4.529.455
- 25 ISABEL HAREAU 4.630.796
- 26 AGUSTIN MURGUÍA 4.518.924
- 27 LUCIA AZCOYTIA 4.063.044

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana a la Unidad Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITCH**, Secretario General.-